

DESARROLLO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA ANDINA

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que ha sido reconocida la Salud Ocupacional como área prioritaria de Salud dentro de la problemática de salud ambiental en los Países del Grupo Andino.

Que la XIV REMSAA, celebrada en Cartagena, Colombia 1989, acogió el Plan de Acción sobre Salud de los Trabajadores en el Área Andina para el periodo 1990-1993, preparado con la cooperación de la OPS.

Que en la reunión Subregional "Salud de los Trabajadores en los países del Área Andina", Lima, Perú, mayo de 1990, se definieron los lineamientos del Proyecto Subregional Desarrollo de Salud de los Trabajadores del Área Andina y se acordó reactivar la Comisión Andina de Salud Ocupacional.

Que la Resolución XIV sobre Salud de los Trabajadores de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana identifica las líneas programáticas para los Países Miembros y en su numeral 4º designa a "1992 Año de la Salud de los Trabajadores" en la Región de las Américas.

Que la Salud de los Trabajadores es requisito indispensable para alcanzar las metas de salud y de progreso económico de los países Andinos.

RESUELVE

1. Apoyar el desarrollo del Proyecto Subregional "Desarrollo de la Salud de los Trabajadores del Área Andina" y los demás proyectos de él derivados, dándole un especial impulso en el Año de la Salud de los Trabajadores
2. Acoger el interés expresado por los expertos de Salud Ocupacional de los Países Andinos, asignando los integrantes de la Comisión Andina de Salud Ocupacional y reactivando su funcionamiento.
3. Aprobar los lineamientos programáticos del Plan de Acción de la Iniciativa Andina. Año de la Salud de los Trabajadores, propuesta por el Ministro de Salud de Colombia y, procurar su desarrollo en el período de Septiembre de 1992 a Septiembre de 1993.
4. Promover la institucionalización del Día Panamericano de Salud de los Trabajadores.
5. Solicitar al Director de la Organización Panamericana de la Salud que se adelanten reuniones técnicas sobre Salud de los Trabajadores con la incorporación de los puntos focales en trabajo, salud y seguridad social; asimismo su cooperación para el mejor logro de los propósitos expuestos en esta Resolución.